



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE EL EMPLEO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFOMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (ART. 18, 19 Y 20 LPA) DEBIDO A LA SITUACIÓN SANITARIA POR COVID-19, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Están presentes:

SECTOR PÚBLICO		
POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA		
Viceministro de Economía	:	Lic. Mario Rodolfo Salazar Escobar
POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
Viceministra de Agricultura y Ganadería	:	Licda. María Lilian Pacas de Bolaños
POR EL MINISTERIO DE SALUD		
Viceministro de Salud	:	Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
POR EL MINISTERIO DE TURISMO		
Ministra de Turismo	:	Licda. Morena Ileana Valdez Vigil
POR LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR		
Delegado de la Universidad de El Salvador	:	Ing. Francisco Alarcón
POR LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR		
Delegada de la Defensoría del Consumidor	:	Dra. Diana Verónica Burgos
SECTOR PRIVADO Y PROFESIONAL		
POR EL SECTOR PRODUCTIVO INDUSTRIAL O AGROINDUSTRIAL		
Representante Titular	:	Ing. Luis Enrique Parada Rodezno
POR EL SECTOR DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
Representante Titular	:	Profa. Maribel del Carmen Dubón
Representante Suplente	:	Sr. Wilfredo Guardado Deras
POR EL SECTOR PROFESIONAL		
Representante Titular	:	Lic. Oscar Roberto Hernández
Representante Suplente	:	Lic. Rolando Mariano Irisarri Rojas
POR LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS LEGALMENTE ACREDITADAS		
Representante Titular	:	Phd. Ever Israel Martínez Reyes
Representante Suplente	:	Lic. Rodolfo Misael Mejía Dietrich
POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES VÍNCULADAS A LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR		
Representante Titular	:	Lic. Elmer Orlando Gómez Campos
Representante Suplente	:	Lic. Edgardo Carrillo Peña
POR EL SECTOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO		
Representante Titular	:	Dr. Francisco Armando Chávez Benítez
ORGANISMOS TÉCNICOS		
ORGANISMOS SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN (OSA)		
Directora Técnica	:	Inga. Alejandra Avelar
ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN (OSN)		
Directora Técnica	:	Inga. Yanira Colindres
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA (CIM)		
Directora Técnica	:	Inga. Claudia Estrada
ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)		
Directora Técnica	:	Licda. Raquel Martínez

Participaron en calidad de oyentes, los ingenieros, Julio Rivera y Nelson Reyes, quienes fueron delegados para participar de esta manera por el Ministerio de Obras Públicas.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

AGENDA

1. Establecimiento del quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Aprobación de acta 53 de fecha 29 de septiembre de 2021.
4. Presentación del Informe Final Definitivo de Auditoría Externa realizada para los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020 por la firma auditora Murcia & Murcia.
5. Informe de Auditoría Interna:
 - a. Auditorías realizadas al 15 de noviembre de 2021.
 - b. Seguimiento a observaciones de Auditorías Externas y Auditorías de Corte de Cuentas de la República en años anteriores.
6. Informe de la Comisión Especial para la identificación de acciones a realizar en atención al Informe de Evaluación Ex post de PROCALIDAD.
7. Informe de validación por parte de la Oficina Administrativa del Consejo sobre el financiamiento necesario para gastos operativos del inmueble identificado para la ampliación de instalaciones del CIM.
8. Varios.

1. Establecimiento del quórum

El señor Viceministro de Economía, Licenciado Mario Rodolfo Salazar, actuando por delegación como Presidente del Consejo Nacional de Calidad, procedió a solicitar a la Licenciada Sandra Lorena Castillo, Asistente General del CNC, la verificación del quórum necesario para iniciar la sesión, la licenciada Castillo, procedió a pasar lista, confirmando así la conexión de doce miembros propietarios, cinco miembros suplentes y de las cuatro directoras de los Organismos Técnicos, de lo cual se tomó nota en el listado de asistencia y se informó al Viceministro Salazar, que si existía quórum para sesionar de conformidad a lo establecido en el artículo 12 incisos 2 y 3 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y artículo 5 del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

2. Aprobación de la agenda

El señor Viceministro Salazar, consultó si se puede dar por aprobada la agenda, la Licda. Castillo, procedió a dar lectura de la agenda propuesta a los miembros del Consejo, solicitando ajustar la agenda por orden de prioridad de los temas, además de solicitar la incorporación de un punto referente a la autorización para firma de compraventa del Inmueble identificado para llevar a cabo la ampliación de las instalaciones del CIM; procediendo a dar lectura a la agenda modificada, quedando definida de la siguiente manera:

1. Establecimiento del quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Aprobación de acta 53 de fecha 29 de septiembre de 2021.
4. Presentación del Informe Final Definitivo de Auditoría Externa realizada para los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020 por la firma auditora Murcia & Murcia.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

5. Informe de validación por parte de la Oficina Administrativa del Consejo sobre el financiamiento necesario para gastos operativos del inmueble identificado para la ampliación de instalaciones del CIM.
6. Autorización para firma de compraventa de Inmueble identificado para llevar a cabo la ampliación de instalaciones del CIM:
 - Arrendamiento y promesa de venta
 - Escritura de compraventa del inmueble.
7. Informe de la Comisión Especial para la identificación de acciones a realizar en atención al Informe de Evaluación Ex post de PROCALIDAD.
8. Informe de Auditoría Interna:
 - c. Auditorías realizadas al 15 de noviembre de 2021.
 - d. Seguimiento a observaciones de Auditorías Externas y Auditorías de Corte de Cuentas de la República en años anteriores.

Habiendo dado lectura a la agenda y atendiendo a las modificaciones solicitadas, el Licenciado Salazar, solicitó al pleno la aprobación a la agenda, los miembros del Consejo dieron por aprobada la agenda modificada.

3. Aprobación del acta 53 de fecha 29 de septiembre de 2021

El señor Viceministro Salazar, procedió a solicitar a los miembros del Consejo que aún no han enviado su aprobación vía correo electrónico al Acta 53 de fecha 29 de septiembre de 2021, puedan expresar su aprobación al acta; en atención a lo anterior, los miembros del Consejo, dieron por aprobada el Acta 53 de fecha 29 de septiembre de 2021.

4. Presentación del Informe Final Definitivo de Auditoría Externa realizada para los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020 por la firma auditora Murcia & Murcia. (Anexo 1 de la presente acta)

El señor Viceministro, cedió la palabra a la licenciada Castillo, Asistente General del Consejo, quien expresó que este punto será presentado por la licenciada Graciela Alejandra Murcia, representante de la firma auditoría Murcia & Murcia, quien procedió a realizar la presentación del Informe Final Definitivo de Auditoría Externa realizada al CNC para los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020.

La Licenciada Murcia, inició la presentación explicando que en referencia al contrato denominado "Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría Externa 2020, 2019 y 2018" y con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros, se ha realizado la revisión correspondiente a dichos períodos tomando como áreas examinadas la Evaluación de Control Interno, Evaluación de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, Revisión de Disponibles, Revisión de Deudores Financieros, Revisión



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

de Intangibles Financieros, Revisión de Inversiones en Existencia, Revisión de Inversiones en Bienes de Uso, Revisión de Acreedores Financieros, Revisión de Ingresos de Gestión y Revisión de Gastos de Gestión.

En cuanto al alcance de la Auditoría, la licenciada Murcia, detalló que el trabajo de la firma consiste en realizar una auditoría conforme a Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) a las operaciones financieras y los registros contables que tienen por objetivo emitir una opinión sobre los Estados Financieros del Consejo Nacional de Calidad al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018.

Respecto a los resultados de auditoría, la licenciada Murcia, presentó un resumen ejecutivo de las condiciones reportables determinadas en la revisión que se realizó para el período en mención, de los cuales dieciocho hallazgos se encuentran en condición de superados, debido a que en el proceso de auditoría, se recibieron las pruebas de descargo por parte del Consejo Nacional de Calidad, cuatro procesos se encuentran en la condición de estado de superación, expresando que están encaminados a la superación, respecto a la condiciones de hallazgos no superados, la licenciada Murcia expresó que al final del examen de auditoría no existen ninguno bajo esta condición.

La Licenciada Murcia, procedió a explicar que como parte del cumplimiento del contrato; la firma Murcia & Murcia, debe de brindar un informe de seguimiento a las condiciones reportables realizadas por auditorías anteriores realizadas al CNC, expresa que se hizo la revisión de los procesos que quedaron pendientes para el período 2017, que fueron un total de siete hallazgos, de los cuales ya se superaron cinco, quedando en proceso de superación la integración de cuentas de derechos y obligaciones específicamente las cuentas de deudores financieros, aspecto en el que la administración evidenció que se encuentra trabajando por solventarlo; por último, como hallazgo no superado se encuentran las debilidades de control interno en el registro de bienes de uso, lo anterior en seguimiento a la Carta de Gerencia.

En cuanto a la opinión de Auditoría Externa, la licenciada Murcia procedió a dar lectura a los Estados Financieros: Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Ejecución Presupuestaria, para los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 y las notas a los Estados Financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

Posteriormente la licenciada Murcia, procedió a darle lectura a la opinión de la firma de auditoría, expresando que es la parte más importante del Informe de Auditoría, la opinión es limpia, considerando que los Estados Financieros incluidos en el Informe de Auditoría Externa presentan razonablemente en todos los aspectos importantes de la situación financiera del Consejo Nacional de Calidad (CNC) al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018¹, el estado de rendimiento económico, el estado de flujo de fondos y el estado de ejecución presupuestaria por los períodos terminados en esas fechas, están elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas

¹ Estados financieros presentados en el Informe de Auditoría Externa al CNC para los años 2020,2019 y 2018.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda.

Para finalizar, la licenciada Murcia, explicó los informes especiales; sobre el Control Interno, expone que la evaluación de la firma auditora al Sistema de Control Interno del Consejo Nacional de Calidad es confiable para la preparación de los Estados Financieros que finalizaron al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, también no necesariamente se identificó todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables dentro del informe.

Respecto al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, los resultados a las pruebas de cumplimiento a las disposiciones legales examinadas aplicables al Consejo Nacional de Calidad; se determinó que el CNC, ha cumplido con las leyes y regulaciones durante los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018; además mencionó que, con respecto a las leyes y regulaciones no examinadas, nada llamó la atención a la firma Murcia & Murcia, que hiciera creer que el Consejo Nacional de Calidad no haya cumplido con todos los aspectos importantes con esas disposiciones legales aplicables.

Respecto al seguimiento de la auditoría anterior, la licenciada Murcia expresó que realizó el seguimiento a los hallazgos pendientes de superación reportados en el informe de auditoría externa correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, que no fueron superados después de haber presentado el borrador de informe de dichos períodos, quedando cinco hallazgos pendientes de superación y luego de comprobar las gestiones realizadas al 31 de diciembre de 2020, los cinco hallazgos han sido superados por la Administración del CNC. La licenciada Murcia, expresó que también se realizó el seguimiento a los hallazgos pendientes de superación reportados en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2015, en el que se reflejaban cinco hallazgos correspondientes al ejercicio 2014, al 31 de diciembre de 2020, los cinco hallazgos han sido superados.

Los miembros del Consejo luego de la exposición realizada por la firma auditora y después de haber realizado las consultas relacionadas con este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

- Dar por recibido el Informe Final Definitivo y la Carta de Gerencia del proceso de Auditoría Externa realizado por la firma auditora Murcia & Murcia al Consejo Nacional de Calidad, para los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020.
- 5. Informe de validación por parte de la Oficina Administrativa del Consejo sobre el financiamiento necesario para gastos operativos del inmueble identificado para la ampliación de instalaciones del CIM. (Anexo 2 de la presente)**

El señor Viceministro Salazar, cedió la palabra al Ingeniero José Antonio Miranda, jefe de la Oficina Administrativa del Consejo, quien inició su presentación comentando que en atención al acuerdo número cuatro de la sesión cincuenta y tres del Consejo Nacional de Calidad, la Oficina Administrativa del Consejo realizó acciones en coordinación con el Jefe de la Unidad Financiera, técnico del área de tecnología, técnico



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

de servicios generales y Jefe de Servicios generales del Consejo Nacional de Calidad, en conjunto con la Directora Técnica del CIM, generando como insumo cuatro documentos que respaldan al informe emitido por la Oficina Administrativa del Consejo.

En cuanto a los documentos que respaldan el informe, el Ingeniero José Antonio Miranda, menciona que el primer documento, es un acta firmada por la Directora del CIM, el jefe de la Unidad Financiera y el jefe de la Oficina Administrativa del Consejo de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, en el cual se detalla la metodología y forma de trabajo que se desarrollará cuando el personal del CIM se traslade a las nuevas instalaciones, tomando a consideración que a través de dicha acta, se valida que el CIM se ha comprometido en aportar con la generación de fondos propios, la cantidad total por un monto de US\$34,537.50, de acuerdo al siguiente detalle:

- Servicio de vigilancia física, una posición de 12 horas (de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.) más servicio de vigilancia electrónica (cámaras y sensores de movimiento) por un monto total anual de US\$8,137,50.
- Los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica, por un monto total de US\$1,200.00 y US\$12,000.00 anuales respectivamente, haciendo un total de US\$13,200.00.
- La compra de computadoras de escritorio y laptops que suman un monto total de US\$13,200.00 y de acuerdo con lo expresado en dicha acta, serán equipos adquiridos en el transcurso del año fiscal dos mil veintidós de acuerdo con la disponibilidad de fondos propios, generada a través de las operaciones del CIM.
- El servicio de limpieza se solventará con el recurso ya existente.

Continuó explicando el Ingeniero Miranda, que el segundo documento es un memorándum emitido por la Ingeniera Claudia Estrada, Directora técnica del CIM, con número de referencia MO 049-11-21, a través del que valida la información del documento antes relacionado.

Sobre el tercer documento de respaldo, el ingeniero Miranda, expresó que es el memorándum con número de referencia CI-UI-14/2021, emitido por el encargado del área de tecnología del CNC, en el que se resalta, el cálculo de pago por adecuación tecnológica y se compone por la adquisición de materiales informáticos e instalación, por un monto de US\$12,000.00, además de la inversión en activo fijo, por un monto de US \$11,000.00, haciendo un monto total de US\$23,000.00; los cuales ha sido considerado que podrán ser cancelados con economías salariales de la Oficina Administrativa del Consejo, correspondiente al año fiscal dos mil veintiuno, adicionalmente se contempla el incremento del ancho de banda de internet y el enlace de datos adicional que asciende a un monto total de US\$8,200.00, los cuales serán pagados con fondos GOES correspondientes a la Oficina Administrativa del Consejo para el año fiscal dos mil veintidós.

Para finalizar, el Ingeniero José Antonio Miranda, Jefe Oficina Administrativa del Consejo, presentó el cuadro resumen de inversiones y gastos de operación proyectados para las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones de Metrología:



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES Y GASTOS DE OPERACIÓN PARA NUEVAS INSTALACIONES DEL CIM						
Tipo de gasto / Inversión	Fuente financiamiento	Concepto	Monto US\$			
Gastos de operación	Fondos propios del CIM	Vigilancia	\$ 8,137.50			
		Agua potable	\$ 1,200.00			
		Energía eléctrica	\$12,000.00			
		SUB TOTAL			\$ 21,337.50	
	Fondos GOES OAC/CNC PRESUPUESTO 2022	Productos alimenticios P/ personas	\$ 1,090.00			
		Productos de papel / cartón	\$ 1,500.00			
		Materiales de oficina	\$ 500.00			
		Materiales de Informática	\$ 1,500.00			
		Servicios arrendamiento (impresor)	\$ 5,500.00			
		Servicios de Internet y enlace de datos	\$ 8,200.00			
		Servicios de limpieza y fumigación	\$ 8,050.00			
		SUB TOTAL			\$ 26,340.00	
	TOTAL, GASTOS DE OPERACIÓN				\$ 47,677.50	
	Inversiones a realizar en el inmueble	Economías Salariales	Adquisición materiales informáticos e instalación en inmueble	\$12,000.00		
			Inversiones en activo fijo	\$11,000.00		
SUB TOTAL					\$23,000.00	
Fondos propios del CIM		Computadoras de escritorio	\$9,600.00			
		Laptops	\$3,600.00			
		SUB TOTAL			\$13,200.00	
		TOTAL DE INVERSIÓN A REALIZAR			\$36,200.00	
TOTAL GENERAL				\$83,877.50		

Los gastos de operación a ser asumidos con fondos propios del CIM son por un monto de US \$21, 337.50 y los gastos de operación con fondos GOES de la Oficina Administrativa del Consejo por un monto total de US \$26,340.00, teniendo total por gastos de operación de US \$47,677.50, además se contempla una inversión a realizar en las nuevas instalaciones y que son considerados gastos únicos, es decir que serán



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

realizados una tan sola vez, y que se contempla sea dirigido a la adquisición de activo fijo como materiales y adecuación en infraestructura informática que asciende a la suma de US \$36,200.00, haciendo un total general de US\$83,877.50.

La Licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo, abrió el espacio para las consultas por parte de los miembros del Consejo, el Licenciado Oscar Roberto Hernández, Representante Titular por el Sector Profesional, realizó la primera consulta, relacionada con la metodología de seguridad de las instalaciones, en la que se plantea el servicio de seguridad por doce horas y las doce horas restantes se plantea una seguridad a través de dispositivos remotos, razón por la que consulta si los Activos Fijos que se encontraran en las nuevas instalaciones del CIM se encuentran asegurados, previendo el caso en que sea necesario hacer uso de una póliza de seguro a raíz de cualquier inconveniente por temas de seguridad, y consulta si se valoró realizar la vigilancia en modalidad presencial por veinticuatro horas, el Ingeniero Miranda, comentó que si se realizaron estas valoraciones y considerando la zona de las nuevas instalaciones se tomó a bien la propuesta presentada, adicional a ello expresó que todos los equipos del CNC están debidamente registrados en la póliza del seguro que se paga anualmente por el CNC.

El Ingeniero Luis Enrique Parada, Representante Titular por el Sector Productivo Industrial o Agroindustrial, consultó si en algún momento se consideró la compra de un equipo de videovigilancia, para dar respuesta a lo anterior, la Ingeniera Claudia Estrada, Directora Técnica del CIM manifestó que en efecto, ya está incluido en la matriz de gasto del CIM, todo el sistema de seguridad remota incluido el equipo de videovigilancia a control remoto y sensores de movimiento, tanto para las instalaciones que se encuentran en la Universidad de El Salvador como en las nuevas instalaciones del CIM. El señor Viceministro Salazar, expresó que es importante destacar que de ahora en adelante existe un compromiso de parte del CIM por generar los fondos propios que permitan la operación del inmueble por adquirir, solicitando que se incorpore dicho compromiso en la propuesta de acuerdo; la Inga. Claudia Estrada intervino expresando que dicho compromiso ha sido asumido por el CIM y ha quedado reflejado tanto en la documentación de respaldo como en todos los documentos que respaldan en informe que se presenta en este punto.

Los miembros del Consejo luego de la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

- Dar por recibido el informe de validación por parte de la Oficina Administrativa del Consejo sobre el financiamiento necesario para gastos operativos del inmueble identificado para ser adquirido por el CNC para proceder con la ampliación de instalaciones del CIM.
- 6. Autorización para firma de compraventa del Inmueble identificado para llevar a cabo la ampliación de instalaciones del CIM:**
- a. Arrendamiento y promesa de venta.
 - b. Escritura de compraventa del inmueble.

El señor Viceministro Salazar, cedió la palabra a la Ingeniera Claudia Estrada, quien inició su presentación explicando que para la autorización de la firma de compraventa del inmueble identificado para llevar a



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

cabo la ampliación de instalaciones del CIM, se plantea dos instrumentos, el primero, una figura de arrendamiento y promesa de venta y en segundo lugar la escritura de compraventa del inmueble autorizado para comprar según las condiciones definidas en el punto cuatro de la sesión cincuenta y tres de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo una de las condiciones definidas, contar con un informe de validación por parte de la Oficina Administrativa del Consejo en el que se estableciera si el CNC cuenta con la disponibilidad para asumir los costos operativos del inmueble a adquirir. Habiendo sido presentado en el punto anterior de la presente sesión dicho informe, se procedió a presentar la solicitud que compete en el presente punto.

La ingeniera Claudia Estrada, expuso que, en cuanto al principio jurídico para realizar la compraventa de un inmueble, es necesario que las personas que comparecen al acto tengan la capacidad legal de actuar por sí mismo o por interpósita persona, para el caso, contar con la respectiva identificación de su personería jurídica, además, menciona que para llevar a cabo la firma de arrendamiento y promesa de venta y la escritura de compraventa del inmueble se ha considerado, en primer lugar los antecedentes legales, tomando en consideración la Constitución de la República de El Salvador, en su Art. 193 numeral 5°, que establece que corresponde al Fiscal General de la República: Defender los intereses fiscales y representar al Estado en toda clase de juicios y en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación y los demás que determine la ley; ...”, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en el Art. 4 inciso 4° se estipula que “El Fiscal General de la República representará al Estado en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, asimismo,... En el resto de los contratos será competente para su firma el titular o la persona a quien éste designe con las formalidades legales, siempre y cuando la persona designada no sea la misma que gestione la adquisición o contratación...” y de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, el CNC, es una institución autónoma con representación legal y con la atribución de contar con patrimonio propio, en el cual se incluyen los bienes inmuebles; en Art. 7 inciso 1° establece “Créese el Consejo Nacional de Calidad como una institución de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, con autonomía económica, financiera y administrativa para el ejercicio de sus atribuciones y deberes que se estipulan en la presente Ley”, por otra parte el Art. 9 inciso 3° define que “El Ministro de Economía, será el Presidente del Consejo y tendrá la representación legal del mismo”. Finalmente, el Art. 22 literal f) estipula que el Estado asignará al Consejo, un presupuesto para su funcionamiento conforme a la Ley. Su patrimonio estará constituido por: f) Los bienes muebles, inmuebles y valores de su propiedad.

Una vez definido el marco legal y sus antecedentes, la ingeniera Estrada, expresó que se propone como mecanismo para la adquisición del inmueble identificado, solicitar la autorización del Consejo por medio de este punto de acta para proceder con la firma de un contrato de arrendamiento y promesa de venta, para posteriormente proceder a la firma de la escritura de compraventa del inmueble, habiendo considerado para ello, la disponibilidad financiera para atender los costos de operación del nuevo inmueble, la información que fue presentada en el punto anterior de la presente acta, así como la disponibilidad presupuestaria para la compra de dicho inmueble, por lo que el último paso lo constituye la autorización por parte del Consejo para que el Presidente y Representante Legal del Consejo firme los documentos relacionados con la adquisición y el mecanismo que se ha definido para tales efectos.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

La licenciada Sandra Castillo, tomó la palabra expresando que por parte del despacho de la señora Presidenta del Consejo Nacional de Calidad, se ha considerado como parte de las condiciones para la adquisición del inmueble, el cumplimiento de las instrucciones giradas a la Ingeniera Estrada para que en las nuevas instalaciones del CIM, se designen una o dos salas de reuniones para que estén a disposición de los demás organismos técnicos que forman parte del Consejo, con el objetivo que todos tengan disponibilidad de atender reuniones de trabajo con diferentes instituciones o con sus clientes; logrando así contar con mayor accesibilidad y cercanía en el área de San Salvador para los servicios que el CNC brinda.

La licenciada Sandra Castillo, abrió el espacio para las consultas y observaciones por parte de los miembros del Consejo. El Lic. Oscar Roberto Hernández, Representante Titular por el Sector Profesional, expresó su respaldo a las instrucciones giradas por la Presidencia del Consejo, expresando que dar apertura a los demás organismos técnicos del CNC en el nuevo espacio físico del CIM, brindará una ventaja competitiva debido a la ubicación geográfica de estas nuevas instalaciones.

El Licenciado Rolando Irisarri, Representante Suplente por el Sector Profesional, consultó si se realizó una contrapropuesta al precio de venta del inmueble, en ese sentido la Ingeniera Claudia Estrada, directora técnica del CIM, comentó que si se realizaron los acercamientos con los vendedores del inmueble por su parte y realizó la contrapropuesta, por tanto en los documentos anexos de la gestión de compra del inmueble, se ha dejado respaldo y evidencia de la transparencia con que actuó, por su parte el Licenciado Oscar Hernández, pidió la palabra expresando sus felicitaciones para la comisión técnica que participó apoyando al CIM en todo el proceso de la adquisición de este inmueble, y todo los procesos que conllevó a tomar esta decisión.

Continuando en la etapa de consultas, el señor viceministro del Ministerio de Economía, Licenciado Mario Salazar externo sus observaciones; la primera consulta está relacionada con los mecanismos legales utilizados, tales como una promesa de venta y luego una compraventa, la Ingeniera Estrada expresó que la opción de dejar dos instrumentos ha sido retomado de una sugerencia realizada por parte del equipo de abogados, tomando en consideración los tiempos que lleva el proceso de desembolso de los fondos donación por parte del Ministerio de Hacienda.

La segunda observación realizada por el señor Viceministro es sobre el precio real de venta del inmueble, y la manera en que han sido reflejados los montos del valor del inmueble y como se han relacionado en la promesa de venta. El Lic. Salazar expresó que la Compraventa es un reflejo fiel de la promesa de venta, de tal manera que al momento de la compraventa lo único que se requiera sea las formalidades jurídicas para convertir la promesa de venta en una compraventa, por lo que expone que se debe consignar los US\$525,000.00 en la Promesa de Venta para que en el acuerdo tenga relación con la manera en que se procede en estos casos jurídicamente. La ingeniera Estrada, expuso que los US\$15,000.00 que se tienen previstos en concepto de arrendamiento son parte del monto total de venta del inmueble por adquirir, pagando \$5,000 mensuales para un período de tres meses, siendo así una amortización del pago real y final de los US\$525,000.00, lo anterior siendo sugerido por el equipo de abogados que han apoyado en la



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

elaboración de estos instrumentos jurídicos por parte de la Gerencia Legal del INDES, a raíz de la vacancia que tiene el CNC por el momento en la Unidad Jurídica del CNC, instrumentos que también cuentan con la revisión de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía.

Para finalizar su participación el Licenciado Mario Salazar expresó su preocupación en cuanto al cumplimiento del desembolso de los \$510,000.00 para el cuarto mes, por lo que consultó a la Ingeniera Estrada sobre la seguridad y certeza que se tiene sobre la realización de dicho desembolso de acuerdo a los tiempos estipulados en la compraventa del inmueble; la ingeniera Estrada, comentó que hay confianza y seguridad total, ya que se cuenta con el apoyo del Ministerio de Hacienda y hay antecedentes en cuanto a la tardanza de dichos desembolsos, mismos que no sobrepasan los 90 días calendario para realizarlo.

El Ingeniero Francisco Alarcón, miembro delegado de la Universidad de El Salvador, consultó si en los instrumentos legales se establece los procesos a seguir para realizar el depósito tanto en concepto de arrendamiento como al momento de formalizar la compraventa, adicionalmente consultó si se ha considerado delegar a la Directora Técnica del CIM para que en caso se genere alguna modificación por parte del vendedor del inmueble, sea la directora técnica del Centro de Investigaciones de Metrología, quien pueda realizar las gestiones para salvaguardar las condiciones que se establecen en el presente acuerdo para la compra de las nuevas instalaciones del CIM, la Ingeniera Estrada explicó que en los documentos de arrendamiento y compraventa, está incluido todo ese tipo de cláusulas para salvaguardar los intereses del Consejo.

Los miembros del Consejo, luego de la exposición de este punto y de realizar todas las preguntas relacionadas con la solicitud presentada, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Autorizar a la Presidenta del Consejo Nacional de Calidad (CNC), María Luisa Hayem Brevé, para que en su calidad de Presidenta y representante legal del CNC, firme el Contrato de Arrendamiento y Promesa de Venta del inmueble ubicado en la 9ª Calle Poniente entre 83 y 85 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de LATINALLIANCE EL SALVADOR, S.A. DE C.V; el cual será destinado para ampliar las instalaciones del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM); el precio de venta del inmueble es por un valor de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$525,000.00), el Contrato de Arrendamiento y Promesa de Venta a firmar de dicho inmueble, es por un período de tres meses y por un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,000.00) con IVA incluido, pagaderos en tres desembolsos de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El monto pagado en concepto de Arrendamiento será descontado del precio de venta del inmueble al momento de formalizar la compra del mismo, en caso de que el inmueble se compre antes de finalizar el plazo de arrendamiento.

Los QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,000.00), serán tomados de los fondos propios del CIM, siendo el primer desembolso la fecha en que se produzca la firma del Contrato de Arrendamiento y Promesa de Venta del Inmueble; los fondos propios del



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

CIM serán reintegrados a la cuenta correspondiente, una vez se tenga disponible el depósito de Fondos Donación de parte del Ministerio de Hacienda.

2. Autorizar a la Presidenta del Consejo Nacional de Calidad (CNC), María Luisa Hayem Brevé para que en su calidad de Presidenta y representante legal del CNC, firme la Escritura de Compraventa del inmueble ubicado en la 9ª Calle Poniente entre 83 y 85 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de LATINALLIANCE EL SALVADOR, S.A. DE C.V; por un monto de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$525,000.00) de fuente de financiamiento de Fondos Donación, el cuál será destinado para ampliar las instalaciones del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM) y desarrollar las atribuciones que le son asignadas por la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad e instalar los equipos almacenados del CIM.
3. Delegar al Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo para que realice los trámites bancarios establecidos en el contrato de Arrendamiento y Promesa de Venta del inmueble y Escritura de Compraventa; del inmueble ubicado en la 9ª Calle Poniente entre 83 y 85 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de LATINALLIANCE EL SALVADOR, S.A. DE C.V; el cuál será destinado para ampliar las instalaciones del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM) y desarrollar las atribuciones que le son asignadas por la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad e instalar los equipos almacenados del CIM.
7. **Informe de la Comisión Especial para la identificación de acciones a realizar en atención al Informe de Evaluación Ex post de PROCALIDAD.** (Anexo 3 de la presente acta)

La Licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo, inició la presentación de este punto comentando que en la sesión número cincuenta y tres del Consejo, de fecha veintinueve de septiembre del año 2021, se integró la Comisión Especial para la identificación de acciones a realizar en atención al Informe de Evaluación Ex Post de PROCALIDAD, expuso en seguimiento a dicho acuerdo, se solicitó a los miembros del Consejo que expresaran su interés de formar parte de dicha Comisión, siendo los siguientes miembros del consejo y funcionarios quienes se manifestaron: Licenciado Elmer Gómez, representante titular del Sector Organizaciones no Gubernamentales Vinculadas a la Defensoría del Consumidor, Licenciado Oscar Hernández, representante titular del Sector Profesional, Licenciado Rolando Irisarri, representante suplente del Sector Profesional, Phd. Ever Martínez, representante titular de las Universidades Privadas legalmente Acreditadas, Dr. Francisco Chávez, representante titular del Sector Científico y Tecnológico, Ing. Francisco Alarcón, delegado de la Universidad de El Salvador; además el acuerdo consignaba la participación de la Licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo, quien a su vez informa que en el trabajo que ha realizado la Comisión, también se contó con la participación de la Licenciada Paola Machuca, en su rol de Asesora del Despacho del Ministerio de Economía y de la Señora Presidenta del Consejo.

La licenciada Castillo, expresó que la comisión realizó tres sesiones de trabajo, la primera de ellas con fecha veinte de octubre del año en curso, en la que se revisó los puntos medulares del informe presentado por



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

el ingeniero José Víctor Aragón, a fin de emitir los comentarios respectivos a dichos planteamientos y realizar un análisis de los mismos por la Comisión, así como definir una hoja de ruta para el trabajo de la Comisión. Los puntos que el informe del ingeniero Aragón estipulaba y que fueron analizados por la Comisión son:

1. Actualización y revisión del Marco Normativo del CNC (Política, Ley y su Reglamento), sobre este punto la Comisión estuvo de acuerdo en que es necesario revisar la Política, la Ley y su reglamento, adicionalmente la Comisión estableció que ya que el Consejo ha nombrado una Comisión para trabajar en la actualización y revisión de la Política Nacional de Calidad, debe ser esa Comisión la encargada de brindar un informe y elaborar una propuesta de actualización de la Política Nacional de Calidad a la brevedad posible.
2. Capacidad técnica y gerencial de las Direcciones Técnicas de los Organismos, la Comisión acordó que, en la segunda reunión, se haría una revisión de los informes que presentaron las directoras técnicas exponiendo su posición respecto a los señalamientos realizados por el Consultor a las gestiones de cada una de ellas.
3. Sostenibilidad Financiera del CNC: la Comisión estuvo de acuerdo en la necesidad de identificar cuáles son los mecanismos que van a permitir esa sostenibilidad. Además la Comisión concluyó que es necesario definir si se busca una rentabilidad financiera o un posicionamiento o rentabilidad técnica.
4. Gestión de Riesgos: El consultor estableció que los riesgos son a corto plazo en el tema de la sostenibilidad y que se deben de tomar acciones para que no sea contraproducente a largo plazo para el CNC, entre otros riesgos mencionaba disposiciones que pudieran afectar directamente a la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad. La comisión expresó su preocupación en relación a las posibles afectaciones en dirección a la Ley.
5. Expresión de interés por parte del consultor para apoyar en la labor de la comisión: La Comisión tomó la decisión de realizar consultas al Ingeniero Aragón únicamente si así se considerará necesario.

En cuanto a la segunda reunión, realizada el veintisiete de octubre de 2021, la Comisión desarrolló un análisis, estableciendo una hoja de ruta, considerando el tiempo de trabajo con el que cuenta la Comisión, concluyendo que en razón del próximo vencimiento del nombramiento de los actuales miembros del Consejo, la Comisión únicamente emitiría un informe dirigido a los nuevos miembros del Consejo, en el que se consignarían las recomendaciones y conclusiones realizadas por la Comisión en atención al informe del Consultor Aragón y los informes presentados por los Organismos Técnicos, además, se acordó solicitar un informe sobre la gestión de los Organismos y el cumplimiento de sus Planes Operativos desde una visión de la Unidad de Auditoría Interna del CNC, de igual manera se solicitó un informe a la Unidad Financiera Institucional (UFI) para poder tener mayores elementos de análisis respecto a los puntos planteados por el Consultor.

la Licenciada Sandra Castillo, expuso que la tercera reunión fue desarrollada por la Comisión el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno, consistiendo en la revisión del informe de Auditoría Interna y la Unidad Financiera del Consejo Nacional de Calidad, siendo un insumo que la comisión consideró necesario que



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

fuese presentado en Sesión del Consejo a todos los miembros, identificando que existen riesgos operativos y financieros que se deben de atender en el corto plazo.

En lo relativo al informe de Auditoría Interna y la Unidad Financiera del Consejo Nacional de Calidad, la Licenciada Castillo cedió la palabra al Licenciado Raúl González, Auditor Interno y al Licenciado Wilfredo Renderos, Jefe de la Unidad Financiera del CNC para que presentaran el Informe.

El Lic. Raúl González, inició la presentación comentando que el contenido del Informe se ha estructurado de la siguiente manera:

- Presupuestos votados por fuentes de financiamiento del Consejo Nacional de Calidad para los años 2015 – 2020, comentando que, durante los seis años analizados, el Consejo ha contado con una similitud en los techos presupuestarios, exceptuando al año 2017, donde los fondos propios se proyectaron por un monto de US \$ 1,088,950.00 y un presupuesto total de US \$3,091,190.00.
- Resumen de Ejecución de Planes Operativos Anuales (POA's) 2015-2020, en lo relativo a los planes operativos, el Lic. Raúl González expresa que el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) en los años del 2015 al 2019, presenta rangos de actividades similares, a excepción del año 2020, año en que la proyección de actividades se triplicó, expresó también que para cada uno de los años los porcentajes de ejecución de las actividades es de un cien por ciento. Para el caso del Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), expresa que, en los primeros cuatro años, el número de actividades programadas fue incrementando, en el año 2016 se observa que de noventa y una actividades 43 no fueron realizadas por ser actividades a demanda del área de certificación. En cuanto al Centro de Investigaciones de Metrología (CIM), la cantidad de actividades programadas por año han sido similares y sus porcentajes de cumplimiento son en la mayoría de los años de un cien por ciento, finalmente el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) las actividades programadas y concluidas se estiman entre treinta y cuatro y cuarenta y una actividades, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del cien por ciento para cada año.
- Ingresos fondos propios proyectados versus ingresos reales del 2015 al 2020 y carteras de Clientes. El Lic. Raúl González brindó el detalle de los fondos propios a raíz de la venta de servicios de los organismos; iniciando con el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), el que para los años del 2016 al 2018 superaba las proyecciones de ventas, mientras que obtuvo reducciones en el año 2019 y 2020. Respecto a la cartera de clientes el comportamiento fue similar en todos los años y muy diversificada. Para el caso del Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), el nivel de ventas ha disminuido año tras año con respecto al año anterior; sobre la cartera de clientes, desde el año 2018 la cartera de clientes del OSN se vio afectada por un tema relacionado certificados que ahora son emitidos por el Consejo Nacional de Energía en temas de eficiencia energética. La distribución de la cartera de clientes para el año 2020 el 79 % de los ingresos están concentrados específicamente entre el Ministerio de Turismo (MITUR) y la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y el 21% restante de los ingresos proviene de 60 clientes.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Por su parte el Centro de Investigaciones de Metrología (CIM) ha presentado valores de ventas similares en todos los años y nunca ha alcanzado el 100% de lo proyectado. Respecto a la cartera de clientes del CIM, esta se ha mantenido.

- Situación actual de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de octubre de 2021. El Licenciado Renderos, explicó la ejecución presupuestaria de ingresos como egresos al 31 de octubre de 2021. En relación a los ingresos, en los meses de enero a octubre se tiene un porcentaje de ejecución del 54%, distribuido por las ventas proyectadas que ascendían a US\$410,620.00, pero que al mes de octubre el monto es por un valor de US\$367,168.74 representando una ejecución en este rubro del 89%, en la cuenta de ingresos financieros y otros y que corresponden a los intereses, se ejecutó un 69%, y en las transferencias corrientes se ha ejecutado en un 69%. En lo relativo a los egresos, y atendiendo a las fuentes de financiamiento, los fondos GOES se han ejecutado en un 69%, para el rubro 51 correspondientes a salarios y prestaciones se ha ejecutado un 70% en relación a bienes y servicios se ha ejecutado un 65% y los pagos financieros se han ejecutado en un 100%, respecto a la inversión en activos fijos se ha ejecutado en un 62%, totalizando un 69% de ejecución en general. En relación a los egresos por fondos propios, se tiene un techo por US\$490,930.00 y se ha ejecutado al mes de octubre un monto por US\$267,022.11 lo que representa un 54 % de ejecución. Respecto al rubro de Donaciones, al mes de octubre se tiene un 0% de ejecución y una ejecución del Presupuesto total de un 50%.

El Lic. Renderos también presentó los datos correspondientes a la ejecución presupuestaria de ingresos consolidado contemplando los montos comprometidos al mes de diciembre. Relativo a los egresos el Lic. Renderos también presentó los egresos más relevantes de la OAC para el período de enero a octubre de 2021 representando un 75% ejecutado del rubro de bienes y servicios. El Lic. Renderos también presentó el detalle de la ejecución presupuestaria de egresos de los fondos propios de cada uno de los organismos técnicos, también presentó los principales egresos relevantes para cada uno de los organismos técnicos.

Respecto a los ingresos reales por ventas de enero a octubre de 2021, el licenciado Renderos expresa que en el caso del OSN la ejecución es de un 150%, para el caso del OSA un 70% y el CIM un 66%. El Licenciado Renderos expuso que el detalle de las cifras puede ser consultado en el informe que ha sido presentado a la Comisión y que forma parte de los Anexos de la Presente Acta.

- Riesgos Financieros y Operativos del CNC identificados por Auditoría Interna y la Unidad Financiera Institucional, Licenciado Wilfredo Renderos. El licenciado Renderos, comentó que los riesgos financieros son la concentración de ingresos en pocos clientes, la dependencia de fondos GOES, la pérdida de clientes, en cuanto a los riesgos operativos se enumeran la falta de integración entre los Organismos y la Oficina Administrativa del Consejo, las deficiencias tecnológicas son otro ejemplo, tales como la falta de facturación en línea, falta de un sistema de



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

información gerencial y un sistema de facturación, además deficiencias en la planificación, la ubicación geográfica del CNC y la falta de posicionamiento del CNC a nivel de la administración pública y el sector privado, en cuanto a los riesgos de carácter legal consideran que la ley limita la estructura organizativa de la institución entre otras.

- Oportunidades de mejora identificadas por la Unidad Financiera y Auditoría Interna del CNC, el Licenciado Renderos, manifiesta que entre las oportunidades de mejora financieras, se puede orientar los esfuerzos para atraer clientes de la administración pública, diversificar la cartera de clientes, desarrollar nuevos productos, que la ley permita que los excedentes de ingresos aumente de forma automática el techo presupuestario del ejercicio fiscal vigente (art. 63 del reglamento LEY SAFI); además de buscar la autonomía financiera siendo autosostenible, en cuanto a los riesgos operativos se propone la contratación de un consultor en marketing y ventas para definir un plan de acción en este ámbito, crear un Comité Colegiado integrado por las directoras técnicas de los organismos y las jefaturas de la Oficina Administrativa del Consejo, así como definir las proyecciones de ingresos en base a metas alcanzables que permita el crecimiento institucional estratégicamente e invertir en nuevas tecnologías de información que permitan realizar ventas en línea. Respecto a las oportunidades de mejora en la parte legal, se identificó la modificación de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y su Reglamento a fin de que la estructura organizativa del CNC funcione eficazmente.

Finalmente, la Licenciada Sandra Castillo, Asistente General de Consejo, expresa que, luego de haber recibido el Informe elaborado por la Unidad Financiera Institucional y del Auditor Interno del CNC, la Comisión Especial para la identificación de principales acciones a realizar en atención a las oportunidades de mejora para la correcta implementación del Sistema Salvadoreño para la Calidad; procedió a establecer sus propias conclusiones y recomendación, habiendo tenido a la base todos los informes, tanto el del consultor, como los informes de los cuatro Organismos Técnicos del CNC y el de la UFI y Auditoría Interna, mismas que se resumen a continuación:

- La Comisión propone en lo relativo al Marco Normativo del Consejo Nacional de Calidad, puntualmente sobre la Política Nacional de Calidad, es necesario que la Comisión conformada para este propósito, presente a la brevedad posible, una propuesta de actualización de la misma; sobre la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y el Reglamento, además agrega, que es necesario realizar una revisión a detalle para identificar los aspectos que permitan un mejor funcionamiento de la institución, entre uno de los elementos principales, se identifica el establecimiento de una figura de Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Calidad.
- En lo relativo a la sostenibilidad financiera del Consejo Nacional de Calidad, es necesario definir el tipo de rentabilidad que se espera obtener de la institución, estableciendo si lo que se busca es una rentabilidad financiera o rentabilidad técnica.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

- Respecto a los Organismos Técnicos, es necesario identificar y poder tomar decisiones claras en el funcionamiento de los organismos, siendo necesario evaluar su funcionamiento, estructura y personal.
- Es necesario y urgente desarrollar acciones orientadas al posicionamiento del CNC a nivel nacional, haciendo uso de estrategias de marketing y alianzas estratégicas con diversas instituciones.
- La Comisión concuerda con los riesgos y oportunidades de mejora señaladas en el informe de Auditoría Interna y la UFI del CNC.
- Es necesario brindar formación sobre la Infraestructura de la Calidad a los miembros del Consejo, siendo la máxima autoridad, ya que se necesita definir un rumbo claro para el CNC.
- Es necesario generar un acuerdo del Consejo, al menos transitoriamente para conformar un Comité Colegiado, quienes serán responsables de definir una estrategia de desarrollo en el corto plazo para el CNC.

La Licenciada Castillo, al finalizar lo expuesto en este punto, abrió el espacio para las consultas por parte de los miembros del Consejo; el Ingeniero Francisco Alarcón, miembro delegado de la Universidad de El Salvador, menciona que es necesario identificar si el Consejo Nacional de Calidad, desea plantearse un reto financiero o técnico, lo anterior porque la Calidad requiere inversión para el país. De igual manera plantea que será a través del Comité Colegiado a conformarse, que podrá obtenerse de primera mano la información relacionada con las necesidades urgentes de los Organismos, tales como, Personal o Talento Humano, más inversión y aumento en el nivel de ventas de los servicios buscando impulsar la Calidad en El Salvador capitalizando la experiencia acumulada de los Organismos y pueda darse a conocer.

La Ingeniera Colindres, solicitó la palabra para expresar que la figura de la Dirección Ejecutiva es una figura que fue analizada antes de la aprobación de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y es importante que se tenga en consideración la importancia de mantener el reconocimiento internacional de cada uno de los Organismos, el cual únicamente se puede mantener garantizando la independencia y autonomía de cada uno de ellos.

Los miembros del Consejo luego de la presentación de este informe, por unanimidad **ACUERDAN:**

- Dar por recibido el Informe de la Comisión Especial para la identificación de acciones a realizar en atención al Informe de Evaluación Ex Post de PROCALIDAD.
- Instruir a la Asistente General del Consejo, que una vez integrados los nuevos miembros representantes del Sector Privado y Profesional, pueda hacerse de su conocimiento el informe de la Comisión.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

- Conformar un Comité Colegiado integrado por: las Directoras Técnicas de los Organismos, el Jefe de la Oficina Administrativa y la Asistente General del Consejo, quienes serán responsables transitoriamente de definir una estrategia de desarrollo en el corto plazo para el CNC.
- 8. Informe de Auditoría Interna:**
- a. Auditorías realizadas al 15 de noviembre de 2021.**
 - b. Seguimiento a observaciones de Auditorías Externas y Auditorías de Corte de Cuentas de la República en años anteriores.**

La Licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo, solicitó a todos los miembros del Consejo que este punto pueda desarrollarse en una próxima sesión debido a que es un tema que requiere tiempo y atención por su importante contenido. Los miembros del Consejo, aprobaron la propuesta de la Licenciada Castillo.

El Licenciado Oscar Hernández, representante del Sector Profesional, brindó los agradecimientos en nombre del sector profesional a todos los miembros del Consejo por compartir la experiencia y el apoyo prestado en el marco de actuación de todos los miembros, deseándoles muchos éxitos al Consejo Nacional de Calidad.

El Señor Viceministro, Mario Salazar, agradeció a los miembros del Sector Privado y Profesional por haber participado en todas las Sesiones del Consejo durante el período 2018-2021, en el cual se tomaron importantes decisiones a través del Consejo Nacional de Calidad y se brindaron aportes positivos para el país.

Sin más que hacer constar se cierra la presente acta, a las dieciséis horas con treinta minutos del día de su fecha y para constancia, firmamos:

Lic. Mario Rogolfo Salazar Escobar
Viceministro de Economía

Licda. Maria Lilian Pacas de Bolaños
Viceministra de Agricultura y Ganadería

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Salud

Lic. Morena Ileana Valdez Vigil
Ministra de Turismo



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Ing. Francisco Alarcón
Delegado Universidad de El Salvador

Dra. Diana Verónica Burgos
Delegada Defensoría del Consumidor

Ing. Luis Enrique Parada Rodezno
Miembro propietario Sector Productivo Industrial
o Agroindustrial

Profa. Maribel del Carmen Dubón
Miembro propietario Sector de la Pequeña y
Mediana Empresa

Sr. Wilfredo Guardado Deras
Miembro suplente Sector de la Pequeña y
Mediana Empresa

Lic. Oscar Roberto Hernández
Miembro propietario Sector Profesional

Lic. Rolando Mariano Irisarri Rojas
Miembro suplente Sector Profesional

PhD. Ever Israel Martínez Reyes
Miembro propietario Sector Universidades
Privadas Legalmente Acreditadas



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Lic. Rodolfo Mejía Dietrich
Miembro suplente Sector Universidades Privadas
Legalmente Acreditadas

Lic. Elmer Orlando Gómez Campos
Miembro propietario Sector de Organizaciones
no Gubernamentales vinculadas a la Defensoría
del Consumidor

Lic. Edgardo Carrillo Peña
Miembro suplente Sector de Organizaciones no
Gubernamentales vinculadas a la Defensoría del
Consumidor

Dr. Francisco Armando Chávez Benítez
Miembro propietario Sector Científico y
Tecnológico

Inga. Alejandra Avelar
Directora Organismo Salvadoreño de Acreditación

Inga. Yanira Colindres
Directora Organismo Salvadoreño de
Normalización

Inga. Claudia Estrada
Directora Centro de Investigaciones de Metrología

Licda. Raquel Martínez
Directora Organismo Salvadoreño de
Reglamentación Técnica